

D.H.
V.T.



Diputada María Luisa Matus Fuentes

"2014 AÑO DE OCTAVIO PAZ"



424-248-LXIII

LIC. JUAN ENRIQUE LIRA VELASQUEZ
OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

DIPUTADA MARÍA LUISA MATUS FUENTES, Integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, de esta Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 70 del Reglamento Interior del Congreso, remito a Usted dos Iniciativas que adjunto al presente, para que sean considerados en la sesión de la diputación permanente.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

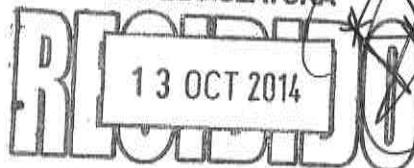
ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES
DISTRITO XXI
JUCHITÁN DE ZARAGOZA

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 08 de octubre de 2014.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA

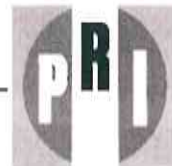


DIP. ITAISA LÓPEZ GALVAN

D.C.
14:37 hrs.

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
OFICIALÍA MAYOR





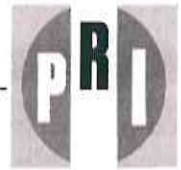
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD SE CUMPLA LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2 Y 20 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE OAXACA A FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES PARA ACCEDER CON FACILIDAD, SEGURIDAD Y CON TARIFAS PREFERENCIALES A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSPORTE; ASÍ COMO A LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS DE OAXACA PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD INSTRUMENTEN UN PROGRAMA DE DIFUSIÓN DE CULTURA DE APRECIO Y RESPETO HACIA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE OAXACA.

La suscrita Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo que establecen los artículos 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 67, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES.

Todos los seres humanos nacen con derechos iguales e inalienables y tienen derecho a envejecer con dignidad, gozando del respeto de sus familias y comunidades, y libres del abandono, el abuso y la violencia¹.

¹ Mensaje del Secretario General, Ban Ki-moon, con motivo del Día Internacional de las Personas de Edad. 1 de Octubre 2014, ONU.



El envejecimiento de la población es un fenómeno al que nos enfrentamos en México y de manera particular en Oaxaca, del cual se deben sentar las bases para que las personas de edad continúen contribuyendo al desarrollo económico y social del Estado, garantizando en todo momento un envejeciendo protegido, sano, lejos de la discriminación y la exclusión.

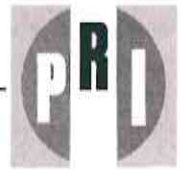
Como bien sabemos, hoy, los tres órdenes de gobierno, y los tres poderes del Estado, están facultados y tienen la obligación de trabajar de manera coordinada para lograr mejores condiciones de vida y atención a las personas adultos mayores, garantizando, así, sus derechos humanos fundamentales.

En éste sentido, los adultos mayores representan un sector de la población que es discriminada de manera reiterada, que además presenta muy altos niveles de marginación y segregación por parte de la sociedad, de las instituciones del Estado y de sus propios familiares. Por ésta situación, se requiere una atención integral de servicios y programas impulsados desde el sector público y el privado para combatir de manera frontal ésta exclusión.

En este tenor, el Instituto Nacional de Geografía y Estadística, en su censo de población y vivienda 2010, nos aporta datos sobre la situación de los adultos mayores, que superan a nivel nacional, en su conjunto 10.9 millones de habitantes, lo que representa más del 9.3 por ciento de la población total.

Sobre ésta base, en el caso de Oaxaca, la Población total 60 años y más hasta 2010 era de 406,169 personas, representando más del 10% de nuestra población. Citando la misma fuente, se vislumbra que de los 934,471 hogares oaxaqueños, en al menos el 50%, se encuentra un adulto mayor².

² Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Consultado 05-10-2014 en <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/default.aspx?e=20>



Lo anterior, aunado a los altos niveles de analfabetismo que se presenta en las personas de 60 años o más, ponen de manifiesto las menores oportunidades con las que cuentan para seguir siendo parte de la población económicamente activa y ha representado un obstáculo para su desarrollo y realización personal, y en general para su bienestar.

Siguiendo éste razonamiento, la vulnerabilidad social se relaciona con grupos específicos de población que se encuentran en situación de "riesgo social", debido a factores propios de su ambiente doméstico o comunitario. Estos grupos son más propensos a experimentar diversas formas de daño por acción u omisión de terceros o a tener desempeños deficientes en esferas clave para la inserción social.

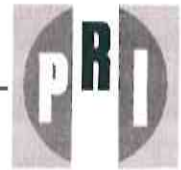
Ante este panorama, se ha denunciado de forma reiterada el maltrato que reciben los adultos mayores en los servicios de transporte público, al no respetarles las tarifas preferenciales, exigirles groseramente pagar completo el pasaje y excluirlos del servicio.

El jueves hubo un acuerdo entre empresarios transportistas y autoridades del Gobierno del Estado para respetar al descuento a personas de la tercera edad, hasta ayer muchas unidades portaban aún los letreros que señalaban todo lo contrario³.

La reunión entre el Gobierno Estatal y representantes de TUSUG, Choferes del Sur, Tucdosa y Transportes Guelatao se realizó luego de que estos últimos acordaran no aceptar más las credenciales de adultos mayores y cobrarles por completo la tarifa.

En dicha reunión, el Gobierno del Estado propiciaría las condiciones favorables para que el apoyo sea producto de un acompañamiento entre la administración de Gabino Cué y los empresarios del transporte, sin embargo, en los hechos no se ha cumplido.

³ Transportistas exigen pasaje completo a adultos mayores. Consultado 05-10-2014 en <http://imparcialoaxaca.mx/la-capital/197/transportistas-exigen-pasaje-completo-a-adultos-mayores>



Usuarios de todas las edades siguen denunciando las vejaciones que reciben los adultos mayores en los servicios de transporte público, luego de que el viernes por la tarde - noche el chofer de una unidad exigiera a dos personas de la tercera edad "bajarse del camión" por no poder pagar por completo el pasaje.

Se agrega además, la reiterada denuncia del maltrato al cliente que conductores de diversas unidades ofrecen a los usuarios, tanto en el momento del pago como en el trayecto. Llegando al extremo, no sólo de negar el descuento a las personas de la tercera edad, sino también arremeter contra quienes defendieron el derecho al descuento con credenciales del INSEN, INAPAM y DIF.

Es por eso que me dirijo a esta Honorable Asamblea para que juntos promovamos un México Incluyente. Hago un llamado a prestar mayor atención a las necesidades particulares de las personas de edad y sus problemas, a defender los derechos humanos de los adultos mayores, garantizando en primera instancia, que se haga valer su derecho a una tarifa preferente, a la facilidad de acceso y descenso y a la seguridad en todo momento en los servicios públicos de transporte como lo establecen los artículos 2 y 20 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y el artículo 5 de la Ley de Transporte del Estado de Oaxaca; Así también convoco a difundir una cultura de aprecio, respeto y orgullo hacia las personas adultas mayores en los servicios públicos de transporte y en toda la sociedad en el Estado de Oaxaca.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de ésta soberanía, la presente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL



ESTADO DE OAXACA PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD SE CUMPLA LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2 Y 20 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y 5 DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE OAXACA A FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES PARA ACCEDER CON FACILIDAD, SEGURIDAD Y CON TARIFAS PREFERENCIALES A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSPORTE; ASÍ COMO A LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS DE OAXACA PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD INSTRUMENTEN UN PROGRAMA DE DIFUSIÓN DE CULTURA DE APRECIO Y RESPETO HACIA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE OAXACA.

ATENTAMENTE

DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES